

**Al contestar refiérase
al oficio N.º 05762**

22 abril de 2021
DFOE-SD-0621

Señora
Paola Vega Castillo
Ministra Rectora del Sector Telecomunicaciones
**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES (MICITT)**
despacho.ministro@micitt.go.cr
angelica.chinchilla@micitt.go.cr

Señor
Federico Chacón Loaiza
Presidente Consejo
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES (SUTEL)
gestiondocumental@sutel.go.cr
mercedes.valle@sutel.go.cr

Estimados señores:

Asunto: Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.1 del informe N.º DFOE-IFR-IF-01-2020, emitido por la Contraloría General de la República.

Para su conocimiento y fines consiguientes, nos permitimos comunicarles que como resultado del análisis efectuado a la información remitida por ese Ministerio y esa Superintendencia, y conforme al alcance establecido en lo dispuesto por la Contraloría General, esta Área de Seguimiento de Disposiciones determinó que esas Administraciones, de manera conjunta, cumplieron razonablemente la disposición 4.1 del informe N.º DFOE-IFR-IF-01-2020, relacionado con la auditoría operativa sobre la eficacia de los proyectos financiados con recursos del FONATEL.

En razón de lo anterior, se da por concluido el proceso de seguimiento correspondiente a dicha disposición, y se comunica a esas instituciones que a esta Área de Seguimiento no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por este Órgano Contralor en la referida disposición. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que puede llevar a cabo la Contraloría General sobre lo actuado por esas Administraciones, como parte de las funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública.

DFOE-SD-0621

22 de abril, 2021

2

Por otra parte, se le recuerda la responsabilidad que compete a esas Administraciones, de velar por la aplicación del *Procedimiento para la modificación de metas del PNDT con cargo a FONATEL, Validación del alineamiento del Plan Anual de Programas y Proyectos con el PNDT vigente, Seguimiento y Evaluación de las metas contenidas en el PNDT con cargo a FONATEL y Solución de Controversias*, así como de la *Metodología de Seguimiento, Evaluación y Modificación de las Metas del PNDT 2015-2021*. Así también, corresponde a ambas entidades tomar las acciones adicionales que se requieran en un futuro para que no se repitan las situaciones que motivaron la disposición objeto de cierre.

Atentamente,

Licda. Grace Madrigal Castro, MC
Gerente de Área

Licda. Hellen Bolaños Herrera, MAP
Asistente Técnico

Licda. Karen Salas Araya
Fiscalizadora Asociada



Ce: Licda. Anayansie Herrera Araya, Auditora interna, Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), herreraaa@aresep.go.cr
Licda. Marcela Aragón Sandoval, Gerente Área de Servicios de Infraestructura
Expediente

G: 2018000431-4